



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2019.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2018, Diario Oficial de la Unión Europea C 384 de 24 de octubre de 2018), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las acciones de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo II. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo III. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo IV. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo V. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VI. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes excluidas.



Anexo VII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VIII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo IX. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo X. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XI. Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XII. Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XIII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XIV. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Segundo.- Los solicitantes podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores hasta el 1 de abril de 2019, incluyendo las correspondientes a los mandatos de los consorcios de movilidad, identificados con un * tanto en los listados de solicitudes admitidas como excluidas.

Tercero.- La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado "Solicitud y Seguimiento" de su correspondiente sector educativo.

Cuarto.- Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

- a) Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es.
- b) Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es.



SV : GEN-1aeb-fae8-8859-f717-7cb9-cc22-ad37-52ca

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 18/03/2019 11:12 | NOTAS : F

- c) Educación Superior: movilidad.es@sepie.es (KA103, KA108) y dimension.internacional@sepie.es (KA107).
- d) Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es.

Quinto.- El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.



SV : GEN-1aeb-fae8-8859-f717-7cb9-cc22-ad37-52ca

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 18/03/2019 11:12 | NOTAS : F